



**Universidad Nacional de Catamarca.**

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Ordenanza de Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EXP-S01:0000755/2021 MODIFICACIONES PLAN DE ESTUDIO Y REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO "MAESTRÍA EN GESTIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL"

---

**VISTO**

La propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión y Conservación Ambiental”, y del Reglamento de la mencionada carrera, presentada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca, obrante en EXP-S01:0000755/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente EX2021-26783548-APN-DAC#CONEAU se tramita ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la acreditación de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión y Conservación Ambiental”, creada por OCS N° 024/19 en ámbitos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que habiendo recibido el informe de los pares evaluadores de la CONEAU se realizaron observaciones que requieren ser subsanadas en la normativa de la mencionada carrera.

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ha procedido a rectificar determinados aspectos del Plan de Estudios y del Reglamento de la carrera de posgrado mencionada, que fueron observados en el informe de evaluación de la CONEAU.

Que por Resolución N° 152/21 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se aprobaron las modificaciones del Reglamento de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión y Conservación Ambiental” .

Que por Ordenanza N° 001/21 del Consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y naturales se aprobaron las modificaciones del Reglamento de la carrera de Posgrado “Maestría en Gestión y Conservación Ambiental”

Que las modificaciones propuestas se ajustan a los requerimientos solicitados en el Informe de Evaluación de la carrera, habiéndose subsanado todos los aspectos requeridos y atendido las recomendaciones

realizadas en el mismo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación de este Cuerpo ha emitido dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

**(En Sesión Ordinaria del 20OCTUBRE2021)**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la O.C.S. N° 024/2009 en los aspectos señalados en los Considerandos, de manera que quedan redactados tal como lo expresan los Anexos I y II, digitalizados por IF-2021-00028333-UNCA-REC.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar, Cumplido, archivar